

Circular Nro. SB-INCSFPR-2023-0055-C

Quito D.M., 13 de marzo de 2023

Asunto: Resolución Nro. JPRM-2023-002-M, encaje para las entidades financieras

Sector Financiero Privado

De mi consideración:

Mediante Resolución Nro. JPRM-2023-002-M de 20 de enero de 2023, la Junta de Política y Regulación Monetaria expide: *"Reformar la regulación del porcentaje de Encaje y Reservas de Liquidez de las entidades de los sectores financieros Público, Privado y Popular y Solidario (...) para el ejercicio fiscal del año 2023, el requerimiento del porcentaje del nivel de encaje previsto en la Disposición Transitoria Primera se aplicará de forma progresiva conforme el siguiente detalle"*

Tipo EFI/Mes	Marzo	Junio	Septiembre
Sector Financiero Público y Privado			
Activos ≤ USD 1.000 millones	4%	-	-

Esta Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Privado, solicita a las entidades del sistema financiero privado nacional dar cumplimiento en tiempo y forma con lo dispuesto en la Resolución Nro. JPRM-2023-002-M de 20 de enero de 2023, la Junta de Política y Regulación Monetaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Kathia Ximena Vera Carreño

INTENDENTE NACIONAL DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

Anexos:

- JPRM-2023-002-M.pdf